



GIRONZA & ASOCIADOS

Cali Valle del Cauca, 17 de mayo de 2024

Doctora

María Elena Caicedo Yela

Juez Décima Administrativo de Oralidad de Cali.

E. S. D.

Asunto: Solicitud de oficios para obtener las pruebas requeridas para la respectiva audiencia.

Medio De Control: Reparación Directa.

Demandante: Alexander Garcia Rebellon y otros.

Demandado: Distrito Especial de Santiago de Cali

Radicación: 760013333010-2021-00125-00.

Gustavo Alejandro Gironza Villalba, mayor de edad y vecino de Cali, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 14.637.184 de Cali y con Tarjeta Profesional No. 265079 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte actora, por medio de este escrito y con mi acostumbrado respeto, atendiendo lo ordenado en la audiencia de pruebas, solicito al juzgado emitir los correspondientes oficios para la obtención de las siguientes pruebas.

1.- Oficiar a través de la secretaria del despacho a la entidad Clínica Rey David de Cali, para que aporte copia íntegra de la historia clínica del señor ALEXANDER GARCIA REBELLON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.765.930.

2.- Oficiar a través de la secretaria del despacho a la entidad Junta de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, para que aporte al proceso los documentos en los cuales se basó el dictamen pericial para efectos de su contradicción.

Lo anterior, en virtud de la ordenanza de en la audiencia inicial y para la práctica en la audiencia de pruebas.

De usted señor (a) Juez:

Gustavo Alejandro Gironza Villalba

C.C. No. 14.637.184 de Cali.

T.P. No. 265079 del C. S., De la J.